



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

"2014. Año de las letras argentinas"

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR MPT0009 N° 2/2014

"ADQUISICIÓN DE DOS GAZEBOS"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2014

Por la presente, el Departamento de Compras y Contrataciones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CABA se dirige a los interesados en la Contratación Directa N° 02/14 relativa a la adquisición de dos gazebo, a efectos de responder a las consultas realizadas por la firma "ATACAMA FERIA S.A.", del día 9 de mayo del corriente año:

• CONSULTA N° 1

"La constancia de adquisición del pliego, presentando la carta enviada por ustedes por mail, esta bien o hay que pasar a retirarla?"

RESPUESTA A CONSULTA N° 1:

La carta de invitación remitiendo los Pliegos para participar de la presente compra, debidamente firmada por el respresentante legal de la empresa, es documento

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



suficiente para acreditar la adquisición de los mismos. *"Fdo. Dra. Verónica Levy Memun, Departamento de Compras y Contrataciones"*.

• **CONSULTA N° 2**

"La documentación entregada tiene que estar certificada o certificada y legalizada – o ninguna de las dos opciones?"

RESPUESTA A CONSULTA N° 2:

De acuerdo a lo estipulado en el punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente compra, la oferta económica presentada debe estar foliada y firmada por el oferente o su representante legal. Asimismo en el punto 11 se prevé que la personería jurídica se acredita mediante la presentación de original y copia a los fines de certificar por ante este Ministerio Público Tutelar, del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad.

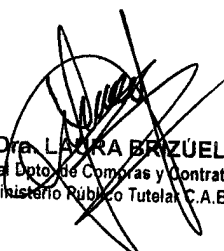
Caso contrario, puede presentarse copia certificada ante Escribano Público de dicha documentación. *"Fdo. Dra. Verónica Levy Memun, Departamento de Compras y Contrataciones"*.

• **CONSULTA N° 3**

"si hay que presentar póliza de caución".

RESPUESTA A CONSULTA N° 3: De acuerdo a lo prescripto en el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni de cumplimiento del contrato. *"Fdo. Dra. Verónica Levy Memun, Departamento de Compras y Contrataciones"*.

Sin otro particular, saludamos a Uds. cordialmente.


Dra. LAURA BRIZUELA
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.